

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2026

Señores:

DAVIBANK

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Davibank

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Colpatria" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Imposición de sanciones al emisor o administradores o revisor fiscal: El 04 de marzo de 2026 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca notificó a DAVIbank S.A. (el Banco) fallo de primera instancia desestimando la pretensión del Banco para obtener la nulidad de ciertas resoluciones de la DIAN, a través de las cuales se impuso sanción, presuntamente, por tenerse por no presentada la declaración del impuesto sobre las ventas del período 6, del año gravable 2018. Esta decisión no se encuentra en firme y el Banco interpondrá los recursos pertinentes ante el Consejo de Estado teniendo en cuenta que ha cumplido a cabalidad todas sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación y pago de las declaraciones cuestionadas".

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Colpatria."